



su apatia vedrá retras, adoptará las medidas conducentes que tenga abierto, y dará parte a la Junta.
al efecto conducente

Será en oficio del Sr. Intend. de Estado por los
vientes y salidas. Anterior, con el q. remite
los modelos de los cuatro primeros Estados q. deberán
ser los contribuyentes p. la formación de la esta-
diotica; y sus med. entendido acordaron se pro-
blíquen vandas p. q. los contribuyentes concuerden
a la deuda del mismo, donde se facilitará, p.
q. convista de ellas quedan presentando rela-
ciones como ésta mandado

Con lo q. se concluyó ésta Sesión q. firmaron su nombre
de q. testifico =

Hernández Torrente García Piñero Morenoff
Noygu Guillén Martínez González

Sesión extraordinaria del 2. marzo,

En la villa de Madrid anno de mil
ochocientos cuarenta y siete. Estando suyo en virtud de
citacion anterior lo q. D. D. José Hernández Alc. Cont. Pres.
D. José y Vald. Ben. y Seg. de Alcalde, D. Juan C. Piñe-
ro, D. José Moreno Fernández, D. Diego de Hoyos,

C. Galiano

